



R.A. 105-2024-MPSR-J/A  
23/05/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 23 de mayo de 2024

### **VISTO:**

El OFICIO N° 245-2024-EPSEDAJULIACA/GG, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román, expresar saludo y felicitación a las instituciones, por conmemorarse su aniversario de vida institucional, como muestra de afecto, reconocimiento y correspondencia entre entidades;

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento – SEDA JULIACA S.A., cumple su 33° Aniversario de vida institucional, por lo que resulta necesario reconocer y felicitar a la EPS – SEDA JULIACA S.A., formulándole votos para que continúen trabajando por un buen servicio a la población;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – EXPRESAR el más cordial SALUDO y FELICITACIÓN a la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – SEDA JULIACA S.A., representada por su Gerente General Cpc. IRIS VANESSA ZEA RUIZ, por conmemorarse su 33° ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL; formulándole votos para que continúen trabajando por un buen servicio a la población.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
LIC. OSCAR WYLLANS CÁCERES RODRÍGUEZ  
ALCALDE